



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVIII

Martes 4 de marzo de 2003

Número 4.196

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

765.- Aprobación del incremento de las tarifas del Transporte Público Urbano de Autobuses.

781.- Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso y Conservación de las Zonas Verdes de la Ciudad.

Delegación del Gobierno en Ceuta

779.- Cifra oficial de la población de la Ciudad de Ceuta y número concejales que corresponden elegir como miembros de la Asamblea de Ceuta.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

790.- Bases de la convocatoria para la provisión de 1 plaza, con carácter temporal, de Monitor Alicatador, mediante el sistema de concurso-oposición.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

761.- Notificación a D. Felipe Fernández Oulta y D.^a Nuria Fernández Oulat, en expediente de licencia de implantación solicitada por D. Mohamed Mohamed Hamed, para ejercer la actividad de Bar-Cafetería, en c/Jáudenes n.º 5.

762.- Notificación a La Casa de las Medias y D. Angel Fontela Saenz, en expediente de licencia de implantación solicitada por D. José Antonio Díaz Burgos, para ejercer la actividad de venta de perfumería y cosmética, en local sito en c/ Real n.º 21.

763.- Corrección de errores y texto íntegro del anuncio n.º 720 publicado en el B.O.C.CE 4195 de fecha 28 de febrero de 2003, relativo a la aprobación provisional del Reglamento de Contingentación de Salas de Bingo y modificación del Catálogo de Juegos de la Ciudad de Ceuta.

774.- Notificación a D. José Enrique Jiménez Ortigosa, en expediente de licencia de apertura de establecimiento de local sito en c/ Ricardo Muñoz n.º 5, para dedicarlo a Cervecería.

775.- Notificación a D.^a S'fia Fatah, en expediente 26019/2001 (68/01) del Area de Menores de Ceuta.

778.- Notificación a D. Francisco Javier Santos Herrera, en expediente sancionador por practicar la pesca submarina sin licencia.

780.- Notificación a D.^a Aicha Abdeselam Mohamed, en expediente de solicitud de un puesto en el Mercado Príncipe Alfonso.

792.- Emplazamiento a todas aquellas personas físicas y jurídicas que afecte el expediente administrativo correspondiente al Recurso n.º 93/2003, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2.^a de Sevilla.

Delegación del Gobierno en Ceuta

772.- Notificación a D. Gabriel Medina Montes, en Expediente 656/2002.

785.- Notificación a D. Reduan Mohamed Abdelkader y a D. Mohamed Taieb Hossain, en expedientes 631/2002 y 642/2002, respectivamente.

786.- Notificación a D. Carmen E. Carrasco García y a D. Ahmed Mohamed Mohamed, en expedientes 59/2003 y 60/2003, respectivamente.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Unica de Extranjeros

770.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo**

771.- Notificación a D. Mohamed Mohamed Hamed, en proceso sancionador sobre suspensión de prestaciones.

**Ministerio de Trab. y Asuntos Sociales
Tesorería Gral. Seg. Social Illes Balears**

766.- Notificación a D.ª María Fernández Bautista, relativa a deuda a la Seguridad Social.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería Gral. Seguridad Social de Cádiz**

768.- Notificación a D.ª Mónica Tenorio Mimon y a D. José A. Moreno Ortega, relativas a deudas a la Seguridad Social.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería Gral. Seg. Social de Ceuta**

769.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería Gral. Seg. Social de Málaga**

767.- Notificación a Construcciones Fiengo y a D.ª Julia Mesa González, relativas a deudas a la Seguridad Social.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado de lo Social
Número Uno de Ceuta**

782.- Citación a D. Amiri Negoce Internacional S.A., en Demanda 705/2002.

789.- Citación a Amiri Negoce Internacional S. A., en nombre de su representante legal D. Youssef El Amiri, en Demanda 706/2002.

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Dos de Ceuta**

784.- Notificación a D.ª Latifa Zahid, a D.ª Salua Ben Hamida y a D. Mohamed Abdelah Ahmed, en Juicio de Faltas 616/2002.

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Tres de Ceuta**

773.- Requisitoria a D. Abdelkader Mohamed Abselam, en Diligencias Previas 1267/99.

783.- Notificación a D.ª Fatima Wouttah, en Juicio de Faltas 695/2002.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

764.- Contratación mediante concurso abierto del suministro de vacunas diversas en expte. 8/2003.

788.- Contratación mediante subasta abierta de las obras de construcción de 444 nichos en el Cementerio de Santa Catalina, en expte. 54/2003.

793.- Contratación mediante concurso abierto del suministro de vestuario con destino a los agentes de la Policía Local de nueva incorporación, en expte. 75/2003.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA:	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
.....	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
SERVICIOS FISCALES:	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
ASISTENCIA SOCIAL:	Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
LABORATORIO:	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
FESTEJOS:	C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
JUVENTUD:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
POLICIA LOCAL:	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
BOMBEROS:	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
INTERNET:	http://www.ceuta.info

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

761.- En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica a D. Felipe Fernández Oulat y D.ª Nuria Fernández Oulat, que D. Mohamed Mohamed Hamed solicita licencia de implantación de local sito en C/ Jáudenes n.º 2, para ejercer la actividad de Bar-Cafetería.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del día de la publicación de este anuncio, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Felipe Fernández Oulat y D.ª Nuria Fernández Oulat.

Ceuta, 18 de Febrero de 2.003.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.

762.- En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica a La Casa de las medias y a D. Angel Fontela Saenz, que D. José Antonio Díaz Burgos solicita licencia de implantación de local sito en C/ Real n.º 21, para ejercer la actividad de Venta de perfumería y cosmética.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del día de la publicación de este anuncio, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a La casa de las medias y a D. Angel Fontela Saenz.

Ceuta, 19 de Febrero de 2.003.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.

763.- Corrección de errores y texto íntegro del anuncio n.º 720 publicado en el B.O.C.CE. 4195 de fecha 28 de febrero de 2003, relativo a la aprobación provisional del Reglamento de Contingentación de Salas de Bingo en la Ciudad Autónoma de Ceuta y de la modificación, por adición, del Catálogo de Juegos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que por omisión no se publicó parte de dicho anuncio.

No siendo imputable a esta Administración, se hace constar a los efectos oportunos. Ceuta a 28 de febrero de 2003. LA ADMINISTRACION DEL BOLETIN.

El Ilustre Pleno de la Asamblea, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2003, aprobó inicialmente el «Reglamento de Contingentación de Salas de Bingo en la Ciudad Autónoma de Ceuta» y la «modificación, por adición, del Catálogo de Juegos de la Ciudad Autónoma de Ceuta». Durante el plazo de treinta días, los expedientes estarán a disposición de los interesados en el Departamento de Juegos (Edificio Ceuta Center, 1.ª Planta), donde podrán ser examinados a los efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones contra los mismos.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Ceuta, a 18 de febrero de 2003.- EL CONSEJERO DE HACIENDA.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

764.- 1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociación de Contratación
- c) Número de expediente: 8/2003

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del contrato: SUMINISTRO DE VACUNAS DIVERSAS (Se establece expresamente la posibilidad de licitar por LOTES DE VACUNAS conforme se precisa en el Pliego de Prescripciones Técnicas, según lo establecido en los artículos 68.3 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio y artículos 67.2 a) y 67.5 a) del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre)

b) Lugar de entrega: El establecido en las especificaciones técnicas a regir en la ejecución del contrato

c) Plazo de entrega: El plazo de entrega será el establecido en las prescripciones técnicas a regir en la ejecución del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base de negociación asciende a un total de 173.368,00 EUROS, I.P.S.I. incluido.

El presupuesto incluye el I.P.S.I. y en consecuencia a todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por los empresarios comprenden no solo el precio del contrato sino también el Impuesto sobre la Producción, Servicios e Importación.

Se incluye la posibilidad de las empresas para concursar por lotes de vacunas en el caso de que sea factible la presentación de ofertas para todas las vacunas simultáneamente, por lo cual existe una remisión al PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

5. Garantías:

Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información:
 a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
 b) Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/N.
 c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
 d) Teléfono: 956-52.82.53/54
 e) Telefax: 956-52.82.84
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.

7. Requisitos específicos del contratista:
 Los establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas:
 a) Fecha límite de presentación: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta. En caso de que el último día para presentación de ofertas sea inhábil, el plazo de presentación de ofertas terminará el primer día hábil siguiente.

A los efectos informativos oportunos se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correo según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. A los efectos informativos oportunos, se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correo según dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el supuesto de presentación de ofertas por Correo deberá constar tanto en el sobre A como en el sobre B, así como en el resguardo del impuesto, el sello de fechas con el día y hora y minuto del depósito de la oficina de correos correspondiente.

2º Domicilio: Plaza de Africa, s/n

3º Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta
 b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/Padilla s/n.

c) Fecha y Hora: A las 12.00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas

d) Fecha: A las 12:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones:

a) Gastos de anuncios: El adjudicatario con carácter previo a la firma del contrato deberá presentar ante el órgano de contratación la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación en diarios oficiales.

b) Todos los documentos deberán OBLIGATORIAMENTE presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

En Ceuta a 14 de febrero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

765.- El pleno de la Asamblea en sesión celebrada el 23-12-02 adoptó el siguiente acuerdo:

«Incrementar las tarifas del Transporte Público Urbano de viajeros de autobús en la Ciudad por el I.P.C., General acumulado actualmente publicado de fecha 30 de octubre de 2002, por las dos anualidades solicitadas 10/2000 a 10/2.002, condicionado a que el Consejo Económico y social mediante nuevo informe ratifica que en su anterior informe se refería al I.P.C., general y no al I.P.C., del sector».

A tenor de dicho Acuerdo las tarifas que entrarán en vigor para dicho Servicio a partir de esta publicación en el BOCCE son:

A) Tarifas Ordinarias en Ciudad.

Clase de Billetes	Tarifa bruta actualizada
Ordinario	0,55 euros
Festivos	0,60 euros
Pensionistas S.S.	7,60 euros
(T. 50 viajes)	
Trabajadores (T. 60 Viajes)	18,30 euros
Ida hasta las 9,00	
Escolares (T. 25 viajes)	7,60 euros

B) Tarifa Ordinaria Extensión Benzú.

Clase de Billete	Tarifa bruta actualizada
Ordinario	0,60 euros
Festivos	0,70 euros
Trabajadores y Escolares	0,45 euros

C) Tarifas Especial FERIA.

Clase de Billete	Tarifa bruta actualizada
Desde las 22,00 horas a las 06,00 h.	0,65 euros

Lo que se publica para generar conocimiento.

Ceuta, a 20 de febrero de 2003.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Trab. y Asuntos Sociales Tesorería Gral. Seg. Social Illes Balears

766.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Palma de Mallorca, a 19 de febrero de 2003.- EL JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNACION.- Fdo.: Andrés Mora Escalas.

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos

Reg.: 0521

T./Identif.: 07 071014885218

Razón Social/Nombre: Fernández Bautista, María

Dirección: Gr. Bermudo Soriano, 1

C.P./Población: 51001 Ceuta

TD Núm. Prov. Apremio: 02 07 2001 012838476

Período: 11 00 11 00

Importe: 44,46

Ministerio de Trab. y Asuntos Sociales Tesorería Gral. Seg. Social de Málaga

767.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las

costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Málaga, a 19 de febrero de 2003.- EL JEFE DE SECCIÓN.- Fdo.: Antonio Trillo Martos.

Régimen 01 Régimen General

Reg.: 0111

T./Identif.: 10 29109310279

Razón Social/Nombre: Construcciones Fiengo, S.L:

Dirección: P. de Revellín, 20

C.P./Población: 51001 Ceuta

TD Núm. Prov. Apremio: 03 29 2002 017455324

Período: 05 02, 05 02

Importe: 3.361,52

Reg.: 0111

T./Identif.: 10 29109310279

Razón Social/Nombre: Construcciones Fiengo, S.L:

Dirección: P. de Revellín, 20

C.P./Población: 51001 Ceuta

TD Núm. Prov. Apremio: 03 29 2002 015968392

Período: 04 02, 04 02

Importe: 3.250,85

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos

Reg.: 0521

T./Identif.: 07 511000498271

Razón Social/Nombre: Mesa González, Julia

Dirección: C/. Tte. Pacheco

C.P./Población: 51002 Ceuta

TD Núm. Prov. Apremio: 07 29 2000 019547738

Período: 01 00, 01 00

Importe: 47,42

Ministerio de Trab. y Asuntos Sociales Tesorería Gral. Seg. Social de Cádiz

768.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de

Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota las vías administrativas, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Cádiz a 19 de febrero de 2003.- LA JEFA DEL SERVICIO TÉCNICO NOT./IMPG... Fdo.: M.ª Dolores Casas Moreno.

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos

Reg.: 0521

T./Identif.: 07 511001409263

Razón Social/Nombre: Tenorio Mimón Mónica

Dirección: Av. Ntra. Sra. de Otero

C.P./Población: 51002 Ceuta

TD Núm. Prov. Apremio: 02 11 2002 016964432

Período: 04 02, 04 02

Importe: 277,48

Reg.: 0521

T./Identif.: 07 110067581475

Razón Social/Nombre: Moreno Ortega José Antonio

Dirección: Bda. Benzú, s/n

C.P./Población: 51001 Ceuta

TD Núm. Prov. Apremio: 02 11 2002 015367265

Período: 03 02, 03 02

Importe: 277,48

Reg.: 0521

T./Identif.: 07 511001409263

Razón Social/Nombre: Tenorio Mimón Mónica

Dirección: Av. Ntra. Sra. de Otero

C.P./Población: 51002 Ceuta

TD Núm. Prov. Apremio: 02 11 2002 015408388

Período: 03 02, 03 02

Importe: 277,48

Ministerio de Trab. y Asuntos Sociales Tesorería Gral. Seg. Social Illes Balears

769.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ceuta, a 19 de febrero de 2003.- EL JEFE DEL SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC.- Fdo.: Pedro María Sánchez Cantero.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

Reg.	T./Identificación.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	T. D. Núm. Reclamación	Periodo	Importe
0111	10 51000405294	VIAJES BATMAR S.A.	CL CAMOENS 5	51001 CEUTA	02 51 2002 010435021	0702 0702	438,52
0111	10 51000499062	CORONADO TEJEIRO JOSE	BD SAN DANIEL 31	51002 CEUTA	02 51 2001 010144446	1200 1200	57,24
0111	10 51000557868	VIAJES DOS MARES S.A.	BD O'DONELL	51001 CEUTA	03 51 2002 010255064	0402 0402	3.030,46
0111	10 51000604449	JUEGO CEUTA,S.A.	PO DEL REVELLIN 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010307204	0502 0502	3.942,50
0111	10 51000604449	JUEGO CEUTA,S.A.	PO DEL REVELLIN 2	51001 CEUTA	02 51 2002 010437950	0702 0702	1.620,05
0111	10 51000617381	VIAJES HERCULES, S.L.	CR ALMADRABA 68	51003 CEUTA	03 51 2002 010255569	0402 0402	104,41
0111	10 51000651737	LARBI LAHSSEN ABSELAM	PG AVDA. MARTINEZ CA	51003 CEUTA	07 51 2000 010038474	0199 0999	15,38
0111	10 51000703065	SUMINISTROS Y CONTRATAS	CL PEDRO DE MENESES	51001 CEUTA	03 51 2002 010256983	0402 0402	711,29
0111	10 51000704378	FERNANDEZ MEDINA JUAN MI	BD LOS ROSALES 19	51002 CEUTA	07 51 1999 010453714	0199 0999	15,19
0111	10 51000710846	GUZMAN PEREZ ANDRES JOSE	AV TTE. GAUTIER HOGA	51002 CEUTA	03 51 2000 010334225	0100 0500	41,93
0111	10 51000710846	GUZMAN PEREZ ANDRES JOSE	AV TTE. GAUTIER HOGA	51002 CEUTA	03 51 2002 010257185	0402 0402	227,28
0111	10 51100029527	MOHAMED MOHAMED MUSTAFA	CL ARGENTINA 33	51002 CEUTA	07 51 1999 010245566	0399 0399	62,42
0111	10 51100049735	ORELLANA NIETO PEDRO JOS	BD CONVOY DE LA VICT	51002 CEUTA	02 51 2002 010442802	0702 0702	211,26
0111	10 51100054280	TELLEZ VAZQUEZ RUBEN	CL ANTIOCO 7	51001 CEUTA	02 51 2000 010135070	0100 0100	42,16
0111	10 51100084491	CASTILLO MORAIS MARIA DO	BD JOSE ZURRON 25	51002 CEUTA	03 51 2000 010043528	0199 1099	17,47
0111	10 51100102578	VAZQUEZ CALLEJA JESUS	GR SAN DANIEL 66	51002 CEUTA	03 51 2000 010136282	0100 0100	41,67
0111	10 51100113490	CASTILLO TORRES CARLOS J	CL RAMON DE CAMPOA.	51001 CEUTA	02 51 1999 010170996	0299 0299	39,00
0111	10 51100113490	CASTILLO TORRES CARLOS J	CL RAMON DE CAMPOA.	51001 CEUTA	02 51 1999 010211618	0399 0399	39,00
0111	10 51100175835	LEPLUSMAR, S.L.	PO DEL REVELLIN 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010311951	0502 0502	837,72
0111	10 51100186545	MARTIN BENITEZ MARIA ISA	CL TENIENTE ARRABAL	51001 CEUTA	02 51 1998 010052193	1297 1297	37,53
0111	10 51100186545	MARTIN BENITEZ MARIA ISA	CL TENIENTE ARRABAL	51001 CEUTA	02 51 1999 010401372	0799 0799	45,97
0111	10 51100186545	MARTIN BENITEZ MARIA ISA	CL TENIENTE ARRABAL	51001 CEUTA	02 51 1999 010432694	0899 0899	45,97
0111	10 51100186646	ZURITA SEGURA FRANCISCA	CL BRULL (ACUARTEL.	51001 CEUTA	03 51 1999 010058135	1198 1198	14,64
0111	10 51100186646	ZURITA SEGURA FRANCISCA	CL BRULL (ACUARTEL.	51001 CEUTA	03 51 1999 010079353	1298 1298	14,64
0111	10 51100190080	ALI AHMED EL HAIK ABDELK	BD MIRAMAR ALTA	51002 CEUTA	03 51 2000 010138306	0100 0100	24,53
0111	10 51100208874	QUO VADIS CEUTA, S.L.	ZZ CENTRO COMERCIAL	51002 CEUTA	03 51 2000 010002708	0999 0999	41,57
0111	10 51100227567	CARTONAJES DEL ESTRECHO,	ZZ ARROYO DE LAS BOM	51002 CEUTA	02 51 2002 010431482	0602 0602	211,98

Reg.	T./Identificación.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	T. D. Núm. Reclamación	Periodo	Importe
0111	10 51100229284	HAMIDO MOHAMED MOH. R	PLAYA BENITEZ 29	51002 CEUTA	03 51 1999 010185346	0299 0299	41,71
0111	10 51100229385	HAMIDO MOHAMED MOH. R	CL PLAYA BENITEZ 29	51002 CEUTA	03 51 1999 010066421	1198 1198	40,14
0111	10 51100231813	LIMPIEZAS UNILIMP CEUTA,	AV RESIDENCIAL DON A	51002 CEUTA	03 51 2002 010239405	0302 0302	2.490,95
0111	10 51100231813	LIMPIEZAS UNILIMP CEUTA,	AV RESIDENCIAL DON A	51002 CEUTA	03 51 2002 010261027	0402 0402	2.229,90
0111	10 51100235247	MISPLAS CEUTA, S.L.	AV MARTINEZ CATENA	51002 CEUTA	07 51 2000 010049184	0199 1099	26,65
0111	10 51100235853	BENITEZ RODRIGUEZ CATALI	AV REYES CATOLICOS 2	51002 CEUTA	03 51 1999 010088245	1298 1298	50,26
0111	10 51100249795	AHMED HADDU ISMAEL	CL GRAN VIA 7	51001 CEUTA	03 51 2000 010341703	0100 0400	25,64
0111	10 51100257172	ABDELASIS MOHAMED NAWAL	CL PADILLA CEUTA CEN	51002 CEUTA	07 51 2000 010050093	0199 0999	28,43
0111	10 51100272532	MARTINEZ VIDAL MARIA MAR	AV DE AFRICA 1	51001 CEUTA	03 51 2000 010281479	0400 0400	67,07
0111	10 51100272532	MARTINEZ VIDAL MARIA MAR	AV DE AFRICA 1	51001 CEUTA	03 51 2000 010460527	0900 0900	67,07
0111	10 51100274148	MARITIMA PUNTA ALMINA, S	CL SARGENTO MENA EDI	51002 CEUTA	03 51 2002 010314375	0502 0502	359,44
0111	10 51100282030	GONZALEZ MARTIN ANTONIO	UR PARQUE CEUTA 4	51002 CEUTA	03 51 2002 010314577	0502 0502	145,39
0111	10 51100295568	GARRIDO DONCEL ANA BLANC	CL REAL 3	51001 CEUTA	02 51 2000 010302394	0500 0500	16,58
0111	10 51100297386	AHMED RADDU ISMAEL	CL GRAN VIA 7	51001 CEUTA	02 51 1999 010173929	0299 0299	45,97
0111	10 51100297386	AHMED HADDU ISMAEL	CL GRAN VIA 7	51001 CEUTA	02 51 1999 010213729	0199 0399	45,97
0111	10 51100298396	GUIRADO VALERO RICARDO	CL FRANCISCO LERIA Y	51001 CEUTA	03 51 2002 010115082	0502 0502	444,25
0111	10 51100302541	NIETO SEGURA MARIA DOLOR	AV POLIGONO VIRGEN D	51002 CEUTA	03 51 2000 010282994	0400 0400	68,86
0111	10 51100307187	HOSARDI, S.L.	CL MINA 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010315385	0502 0502	414,08
0111	10 51100319315	TORREJON NUÑEZ JOSE	BD SAN DANIEL 3	51002 CEUTA	03 51 2001 010016528	1000 1000	19,96
0111	10 51100319315	TORREJON NUÑEZ JOSE	BD SAN DANIEL 3	51002 CEUTA	03 51 2001 010075334	1100 1100	20,28
0111	10 51100319315	TORREJON NUÑEZ JOSE	BD SAN DANIEL 3	51002 CEUTA	03 51 2001 010138988	1200 1200	17,03
0111	10 51100319315	TORREJON NUÑEZ JOSE	BD SAN DANIEL 3	51002 CEUTA	03 51 2001 010157075	0101 0101	17,03
0111	10 51100337604	CONSTRUCCIONES FIENGO, SL	AV ALCALDE SANCHEZ P	51002 CEUTA	03 51 2002 010264259	0402 0402	1.130,89
0111	10 51100341644	BOROSEC, S.L.	PG INDUSTRIAL LA CHI	51002 CEUTA	04 51 2001 005021634	0999 0999	36,06
0111	10 51100345078	BARCELO LEBRON ANTONIO	BD JUAN CARLOS 1 57	51002 CEUTA	03 51 2002 010316092	0502 0502	894,41
0111	10 51100345381	DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE	PARQUE SAN AMARO	51001 CEUTA	03 51 2000 010223481	0200 0200	34,66
0111	10 51100345381	DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE	PARQUE SAN AMARO	51001 CEUTA	03 51 2000 010348066	0600 0600	60,65
0111	10 51100345381	DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE	PARQUE SAN AMARO	51001 CEUTA	03 51 2000 010444561	0800 0800	86,65
0111	10 51100345381	DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE	PARQUE SAN AMARO	51001 CEUTA	03 51 2000 010463658	0900 0900	43,33
0111	10 51100345381	DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE	PARQUE SAN AMARO	51001 CEUTA	03 51 2001 010017639	1000 1000	43,33
0111	10 51100345381	DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE	PARQUE SAN AMARO	51001 CEUTA	03 51 2001 010077253	1100 1100	69,32
0111	10 51100345381	DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE	PARQUE SAN AMARO	51001 CEUTA	03 51 2001 010140507	1200 1200	69,32
0111	10 51100345381	DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE	PARQUE SAN AMARO	51001 CEUTA	03 51 2001 010158893	0101 0101	77,99
0111	10 51100345381	DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE	PARQUE SAN AMARO	51001 CEUTA	03 51 2001 010203555	0201 0201	69,32
0111	10 51100349930	MARTIN BENITEZ MARIA ISA	CL TENIENTE ARRABAL	51001 CEUTA	02 51 2002 010394908	0602 0602	871,13
0111	10 51100350233	COMERCIAL TEXMOL CEUTA,	CL ARGENTINA 80	51002 CEUTA	02 51 2002 010395009	0602 0602	808,53
0111	10 51100366094	AZALEA BEACH, S.L.	CL JAUDENES,EDIF. MA	51001 CEUTA	03 51 2002 010265673	0402 0402	229.341,97
0111	10 51100369330	TRANSPORTES HERMANOS MAN	CL SARGENTO CORIAT 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010317611	0502 0502	473,83
0111	10 51100381252	FERNANDEZ CARMONA JOSE	CL EL CID 4	51001 CEUTA	02 51 2002 010452502	0702 0702	1.953,44
0111	10 51100395905	VISTASOL CEUTA, S.L.	CL ALCALDE FRUCT.	51001 CEUTA	02 51 2002 010453108	0702 0702	1.953,44
0111	10 51100398430	AMIRI NEGOCE INTERNATION	PG INDUSTRIAL ALBORA	51002 CEUTA	03 51 2002 010266986	0402 0402	955,44
0111	10 51100398430	AMIRI NEGOCE INTERNATION	PG INDUSTRIAL ALBORA	51002 CEUTA	03 51 2002 010318924	0502 0502	955,44
0111	10 51100399036	ZEBDA NO CONSTA MOHAMED	CL JAUDENES 6	51001 CEUTA	03 51 2002 010267188	0402 0402	244,93
0111	10 51100402470	CONSTRUCCIONES Y DEMOLIC	CL MERCURIO 81	51001 CEUTA	03 51 2002 010319328	0502 0502	3.620,12
0111	10 51100411362	BAUTISTA NIETO CONSTRUCC	AV AFRICA (EDIF. LAS	51002 CEUTA	03 51 2002 010267794	0402 0402	5.525,11
0111	10 51100411766	FEDERACION DE BALONCESTO	CL JUAN DE JUANES 3	51001 CEUTA	03 51 2002 010267895	0402 0402	249,56
0111	10 51100415507	SERVICIOS CONTABLES JARA	CL LA LEGION 4	51001 CEUTA	03 51 2002 010320136	0502 0502	18.173,26
0111	10 51100429752	POLANCO CARRASCO RAFAEL	PO REVELLIN 2	51001 CEUTA	02 51 2002 010456138	0702 0702	825,78
0111	10 51100430055	IRUASEM, S.L.	PG ALBORAN 14	51002 CEUTA	03 51 2002 010400160	0602 0602	309,70

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. 0 AUTONOMOS

0521	07 021000697939	BAHI, OUL FARAH ALI	AV VARELA POZO, 7	51002 CEUTA	03 51 2002 010369747	0302 0302	246,65
0521	07 021000697939	BAHI, OUL FARAH ALI	AV VARELA POZO, 7	51002 CEUTA	03 51 2002 010420570	0402 0402	246,65
0521	07 070049689309	VAN LERBERGHE --- CHRIST	CL TTE.CORONEL GAUTI	51002 CEUTA	04 51 1999 005017872	1298 1298	36,78
0521	07 080327831330	MOHAMED ABDELUAHID ANDER	BD JUAN CARLOS I, 59	51002 CEUTA	03 51 2002 010370151	0302 0302	246,65
0521	07 080327831330	MOHAMED ABDELUAHID ANDER	BD JUAN CARLOS I, 59	51002 CEUTA	03 51 2002 010420974	0402 0402	246,65
0521	07 110038171277	JARAUTA CASAS ANDRES	CL GENERAL YAGÜE 2	51002 CEUTA	04 51 2002 005008980	1101 1101	360,62
0521	07 111034387103	BERENGUER ESPINOSA ANA	C/ MATEO ALVAREZ 2	51002 CEUTA	02 51 2002 010353983	0302 0302	277,48
0521	07 111034387103	BERENGUER ESPINOSA ANA	C/ MATEO ALVAREZ 2	51002 CEUTA	02 51 2002 010405719	0402 0402	277,48
0521	07 140069873541	ROJAS LARA PEDRO	C/ JUAN I DE PORTUGA	51001 CEUTA	02 51 2002 010354286	0302 0302	277,48
0521	07 140069873541	ROJAS LARA PEDRO	C/ JUAN I DE PORTUGA	51001 CEUTA	02 51 2002 010406022	0402 0402	277,48
0521	07 210026436180	MASSA BRAVO ENRIQUE	CL ALFEREZ PROVINSIO	51002 CEUTA	03 51 2002 010370454	0302 0302	230,96

Reg.	T./Identificación.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	T. D. Núm. Reclamación	Periodo	Importe
0521	07 280249566240	GARCIA DE LA BARGA PALAC	CL ROMERO 4	51001 CEUTA	02 51 2002 010354892	0302 0302	277,48
0521	07 280249566240	GARCIA DE LA BARGA PALAC	CL ROMERO 4	51001 CEUTA	02 51 2002 010406628	0402 0402	277,48
0521	07 290067037881	HATIM ELABDI ABDELHAMIR	CL GONGORA 15	51001 CEUTA	02 51 2002 010355296	0302 0302	277,48
0521	07 290072675096	CASAS MONTERO JESUS	AV MARINA ESPAÑOLA 1	51002 CEUTA	02 51 2002 010355300	0302 0302	277,48
0521	07 290072675096	CASAS MONTERO JESUS	AV MARINA ESPAÑOLA 1	51002 CEUTA	02 51 2002 010407234	0402 0402	277,48
0521	07 290093403289	LOPEZ JIMENEZ DOMINGO	CL NICARAGUA R. GAL	51002 CEUTA	02 51 2002 010355502	0302 0302	277,48
0521	07 300080667976	ALARCON GOMEZ ANGEL	MUELLE CAÑONERO D	51001 CEUTA	07 51 1999 010163926	1298 1298	45,14
0521	07 411004736834	MOHAMED BEN YAKOR REDUAN	CL DUARTE 3	51001 CEUTA	02 51 2002 010355704	0302 0302	277,48
0521	07 411004736834	MOHAMED BEN YAKOR REDUAN	CL DUARTE 3	51001 CEUTA	02 51 2002 010407638	0402 0402	277,48
0521	07 500065539075	FERRAZ PEREZ JOSE JAVIER	AV AFRICA 17	51001 CEUTA	03 51 2002 010295278	0102 0102	246,65
0521	07 500065539075	FERRAZ PEREZ JOSE JAVIER	AV AFRICA 17	51001 CEUTA	03 51 2002 010371262	0302 0302	246,65
0521	07 500065539075	FERRAZ PEREZ JOSE JAVIER	AV AFRICA 17	51001 CEUTA	03 51 2002 010422388	0402 0402	246,65
0521	07 510002281718	ALCAIDE ALMAGRO MARIA LU	CL INDEPENDENCIA 11	51001 CEUTA	03 51 2002 010371363	0302 0302	246,65
0521	07 510002287071	DIAZ DIAZ FRANCISCO	ZZ MERCADO CENTRAL P	51001 CEUTA	02 51 2001 010122016	0900 0900	44,46
0521	07 510002460257	RODRIGUEZ GOMEZ FERNANDO	AV DE AFRICA FRENTE	51002 CEUTA	04 51 2000 005013066	0199 0199	39,67
0521	07 510002525531	LEBRON CHACON JUAN LUIS	CL REAL 41	51001 CEUTA	07 51 1999 010372171	0199 0199	46,26
0521	07 510002525531	LEBRON CHACON JUAN LUIS	CL REAL 41	51001 CEUTA	04 51 2001 005006375	1200 1200	36,78
0521	07 510002690734	CASTRO RODRIGUEZ JOSE M	ZZ POLIG. VG. DE AFR	51001 CEUTA	02 51 2002 010356714	0302 0302	277,48
0521	07 510002690734	CASTRO RODRIGUEZ JOSE M	ZZ POLIG. VG. DE AFR	51001 CEUTA	02 51 2002 010408547	0402 0402	277,48
0521	07 510002771162	GALAN MONTANO MANUEL	CL PADRE FEIJOO 32	51002 CEUTA	07 51 1999 010372474	0299 0299	46,26
0521	07 510002938587	MOHAMED MOHAMED MOTHAR	CL CAPITAN GRAL. MOR	51001 CEUTA	02 51 2002 010408951	0402 0402	259,83
0521	07 510003014975	GRACIA ALCANTARA JOSE	CL ALCALDE FRUCT.	51001 CEUTA	02 51 2002 010357219	0302 0302	277,48
0521	07 510003014975	GRACIA ALCANTARA. JOSE	CL ALCALDE FRUCT.	51001 CEUTA	02 51 2002 010409052	0402 0402	277,48
0521	07 510003081764	MARTIN LOPEZ JOSE	ZZ URBANIZ. MONT	51002 CEUTA	07 51 2000 010190947	0899 0899	46,26
0521	07 510003081764	MARTIN LOPEZ JOSE	ZZ URBANIZ. MONT	51002 CEUTA	03 51 2002 010371969	0302 0302	246,65
0521	07 510003081764	MARTIN LOPEZ JOSE	ZZ URBANIZ. MONT	51002 CEUTA	03 51 2002 010422994	0402 0402	246,65
0521	07 510003300622	DIAZ RAMOS ARMANDO LUIS	CL MILLAN ASTRAY 1	51001 CEUTA	02 51 2002 010409658	0402 0402	277,48
0521	07 510003480373	VASHDEV HARIRAMANI KISHI	CL PEDRO DE MENESES	51001 CEUTA	02 51 2002 010357926	0302 0302	277,48
0521	07 510003480373	VASHDEV RARIRAMANI KISHI	CL PEDRO DE MENESES	51001 CEUTA	02 51 2002 010410062	0402 0402	277,48
0521	07 510003522409	BARCELO LEBRON ANTONIO	ZZ ANTIGUA ESTAC FER	51002 CEUTA	02 51 2002 010281437	0102 0202	554,96
0521	07 510003522409	BARCELO LEBRON ANTONIO	ZZ ANTIGUA ESTAC FER	51002 CEUTA	02 51 2002 010358027	0302 0302	277,48
0521	07 510003522409	BARCELO LEBRON ANTONIO	ZZ ANTIGUA ESTAC FER	51002 CEUTA	02 51 2002 010410163	0402 0402	277,48
0521	07 510003889086	DUARTE ALONSO JUANA MARI	ZZ POLIGONO VIRGEN D	51002 CEUTA	02 51 2002 010358835	0302 0302	277,48
0521	07 510003889086	DUARTE ALONSO JUANA MARI	ZZ POLIGONO VIRGEN D	51002 CEUTA	02 51 2002 010411072	0402 0402	277,48
0521	07 510003985682	DORADO RODRIGUEZ FRANCIS	CL JUAN DE AUSTRIA 3	51002 CEUTA	02 51 2002 010359542	0302 0302	277,48
0521	07 510003996594	MANCILLA LAGARES MANUEL	PG AVENIDA VIRGEN DE	51002 CEUTA	02 51 2002 010359643	0302 0302	259,83
0521	07 510004092481	MOHAMED HAMED MOHAMED	AV ESPAÑA 36	51002 CEUTA	02 51 2002 010283356	0102 0202	554,96
0521	07 510004092483	MOHAMED HAMED MOHAMED	AV ESPAÑA 36	51002 CEUTA	02 51 2002 010359946	0302 0302	277,48
0521	07 510004115927	SASPORTE CHOCRON SAADIA	CL REAL 24	51001 CEUTA	02 51 2002 010360047	0302 0302	277,48
0521	07 510004115927	SASPORTE CHOCRON SAADIA	CL REAL 24	51001 CEUTA	02 51 2002 010412082	0402 0402	277,48
0521	07 510004122290	GUTIERREZ VERA ANTONIO	CL VIRREY CONDE VERG	51003 CEUTA	02 51 2002 010412183	0402 0402	277,48
0521	07 510004124819	DOMINGUEZ MECA ELENA	AV AFRICA 17	51002 CEUTA	03 51 2002 010297807	0102 0202	493,30
0521	07 510004124819	DOMINGUEZ MECA ELENA	AV AFRICA 17	51002 CEUTA	03 51 2002 010372979	0302 0302	246,65
0521	07 510004124819	DOMINGUEZ MECA ELENA	AV AFRICA 17	51002 CEUTA	03 51 2002 010424109	0402 0402	246,65
0521	07 510004264255	ANCIN VILLALBA MANUEL	AV ALCALDE SANCHEZ P	51001 CEUTA	03 51 2002 010298009	0102 0102	246,65
0521	07 510004268295	AMORES VEGA VICENTE	UR LOMA DEL PEZ 56	51002 CEUTA	02 51 2002 010360552	0302 0302	259,83
0521	07 510004394601	MOHAMED ABDESELAN HOSSAI	CL GUERRERO SANCHEZ	51002 CEUTA	02 51 2002 010360855	0302 0302	277,48
0521	07 510004410361	ARJANDAS LALWANI SAVITA	CL PEDRO DE MENESES	51001 CEUTA	02 51 2002 010412688	0402 0402	277,48
0521	07 510004427438	HAMED MOHAMED HOSSAIN	PG VIRGEN DE AFRICA	51001 CEUTA	03 51 2002 010373282	0302 0302	230,96
0521	07 510004524741	RIO RUIZ JUAN CARLOS	AV VG. DE AFRICA 41	51002 CEUTA	07 51 2000 010415865	0200 0200	35,57
0521	07 510004625983	ABDELKADER SADIK ACHUCHA	AV AFRICA, CHALET 12	51001 CEUTA	02 51 2002 010361663	0102 0302	277,48
0521	07 510004625983	ABDELKADER SADIK ACHUCHA	AV AFRICA, CHALET 12	51001 CEUTA	02 51 2002 010412991	0402 0402	277,48
0521	07 510004654679	ORTEGA MORALES FRCO EMIL	BD EL SARDINERO 4	51002 CEUTA	02 51 2002 010284871	0102 0202	554,96
0521	07 510004687520	MOHAMED ALI AHMED	CL TIRSO DE MOLINA 2	51002 CEUTA	03 51 2002 010373686	0302 0302	246,65
0521	07 510004744508	HOSSAIN ALI MOHAMED	LG CRIA CABALLAR	51002 CEUTA	02 51 2002 010362067	0302 0302	277,48
0521	07 510004747134	WAHNON WAHNON MOISES	CL REAL 9	51001 CEUTA	03 51 2002 010373989	0302 0302	246,65
0521	07 510004750063	MOHAMED LAYACHI MUSTAFA	CL PEREZ GALDOS 3	51005 CEUTA	02 51 2002 010362269	0302 0302	259,83
0521	07 510004810788	DUARTE TOCINO ALFONSO	CL REAL 90	51001 CEUTA	02 51 2002 010362471	0302 0302	277,48
0521	07 510004810788	DUARTE TOCINO ALFONSO	CL REAL 90	51001 CEUTA	02 51 2002 010413601	0402 0402	277,48
0521	07 510005027929	MOH. ABDESELAN MUSTAF	CL JUAN I DE PORTUGA	51001 CEUTA	07 51 1999 010166653	1298 1298	42,28
0521	07 510005027929	MOHAMED ABDESELAN MUSTAF	CL JUAN I DE PORTUGA	51001 CEUTA	04 51 2000 005005386	1298 1298	36,78
0521	07 510005170803	FERRER RODRIGUEZ DOMINGO	AV ANT. ESTACION FER	51002 CEUTA	03 51 2002 010375003	0302 0302	246,65
0521	07 510005170803	FERRER RODRIGUEZ DOMINGO	AV ANT. ESTACION FER	51002 CEUTA	03 51 2002 010426634	0402 0402	246,65

Reg.	T./Identificación.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	T. D. Núm. Reclamación	Periodo	Importe
0521	07 510005466954	MOHAMED MOHAMED MOH.	GR MIRAMAR BAJO 2 (P	51002 CEUTA	03 51 2002 010375508	0302 0302	246,65
0521	07 510005466954	MOHAMED MOHAMED MOH.	GR MIRAMAR BAJO 2 (P	51002 CEUTA	03 51 2002 010427341	0402 0402	246,65
0521	07 511000114315	HAMED HAYAD ABSELAM	ZZ MERC. CENTRAL A	51001 CEUTA	02 51 2002 010364491	0302 0302	259,83
0521	07 511000196864	MOHAMED AMAR ABDELMALIK	ZZ ANT. ESTACION MAR	51001 CEUTA	03 51 2002 010428149	0402 0402	246,65
0521	07 511000272141	GARCIA CADIZ FRANCISCO	CL FERNANDEZ 2	51003 CEUTA	02 51 2002 010364693	0302 0302	259,83
0521	07 511000272141	GARCIA CADIZ FRANCISCO	CL FERNANDEZ 2	51003 CEUTA	02 51 2002 010415924	0402 0402	259,83
0521	07 511000322762	GARCIA SIERRA LUIS ADOLF	CL GENERAL ARANDA 3	51001 CEUTA	02 51 2002 010416530	0402 0402	277,48
0521	07 511000357320	AMAR AMAR MOHAMED	ZZ AYMAT GONZALEZ 22	51003 CEUTA	02 51 2002 010365101	0302 0302	277,48
0521	07 511000377528	SEDEÑO GARCIA PILAR	ZZ PABELLONES J.O.P.	51002 CEUTA	02 51 2002 010288511	0102 0202	554,96
0521	07 511000383588	MOHAMED ABDESELAM HAFIDA	AV REGULARES 3	51002 CEUTA	07 51 2000 010193876	0799 0799	46,26
0521	07 511000425523	MOHAMED MUSA FATMA	CT EMBALSE R. MEDI	51005 CEUTA	02 51 2002 010416833	0402 0402	277,48
0521	07 511000446640	BENAZIZ BENKARICH MOHAME	CL REYES CATOLICOS 3	51002 CEUTA	02 51 2001 010328140	0201 0301	90,68
0521	07 511000512419	GARCIA LABRADOR MARIA AF	CL CORCOBA 4	51001 CEUTA	02 51 2002 010365505	0302 0302	277,48
0521	07 511000526664	MARTINEZ VIDAL MARIA MAR	CL PLAZA AFRICA 12	51001 CEUTA	02 51 2001 010124339	0900 0900	33,35
0521	07 511000528886	MOHAMED AMAR ISMAEL	AV REYES CATOLICOS 2	51002 CEUTA	03 51 2002 010376215	0302 0302	246,65
0521	07 511000632051	HAMIDO MOHAMED MOH. R	CL RESIDENCIAL MEDIN	51003 CEUTA	02 51 2002 010365606	0302 0302	277,48
0521	07 511000792002	MOHAMED MOHAMED NAUAL	BD JUAN CARLOS I 22	51002 CEUTA	07 51 2000 010418289	0500 0500	44,40
0521	07 511000815038	MUSTAFA HAMED HAMED	CL EL GRECO PLANT	51003 CEUTA	07 51 2000 010418491	0100 0100	44,40
0521	07 511000857474	LAMAIS ABDELATIF ANISA	CL TRUJILLO 1	51001 CEUTA	04 51 2000 005006295	1199 1199	39,67
0521	07 511000884049	GUTIERREZ VERA ORLANDO	CL FRANCISCO DE LERI	51002 CEUTA	02 51 2002 010366212	0302 0302	277,48
0521	07 511000920930	ABDESADAK HADDU MOHAMED	AV AFRICA R. DON ALF	51002 CEUTA	02 51 2002 010366414	0302 0302	277,48
0521	07 511000951242	SANTOS TORRES MARIA CARM	CL JUAN I DE PORTUGA	51002 CEUTA	02 51 2002 010366717	0302 0302	277,48
0521	07 511000997520	SILVA RIVAS JUAN MANUEL	CL GENARO LUCAS 9	51001 CEUTA	07 51 1999 010376619	0699 0699	46,26
0521	07 511001115031	ABDESELAM MOHAMED SALUA	CL MARQUES DE LEDE 2	51002 CEUTA	07 51 1999 010376720	0199 0199	46,26
0521	07 511001250528	CHIPIRAZ PEREZ MARIA CA	AV VIRGEN DE AFRICA	51002 CEUTA	07 51 2000 010195593	0799 0899	92,53
0521	07 511001466049	COMPAZ MARTINEZ NOELIA	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	02 51 2001 010125450	1000 1000	44,46
0521	07 511001466049	COMPAZ MARTINEZ NOELIA	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	02 51 2002 010368232	0302 0302	277,48
0521	07 511001619532	GOMEZ DE JUAN FCO JAVIER	CL ALC. FRUCTUOSO MI	51001 CEUTA	03 51 2002 010378740	0302 0302	230,96
0521	07 511001621653	MATEO ASTORGA ELENA	AV TTE GRAL MUSLERA	51001 CEUTA	02 51 2002 010291339	0102 0102	277,48
0521	07 511001684402	ABDERRAMAN MOH. YAM	GR MIRAMAR 56	51002 CEUTA	03 51 2002 010431078	0402 0402	246,65
0521	07 511001817471	LAYACHI ABDELKRIM DINAR	CL PADRE FEIJOO 14	51001 CEUTA	02 51 2002 010369141	0302 0302	277,48
0521	07 511001817471	LAYACHI ABDELKRIM DINAR	CL PADRE FEIJOO 14	51001 CEUTA	02 51 2002 010420166	0402 0402	277,48
0521	07 511001849100	AFEILAL TRIBAK ANTON	BD MIRAMAR. 3	51002 CEUTA	02 51 2002 010369343	0302 0302	277,48
0521	07 511001849100	AFEILAL TRIBAK ANTON	BD MIRAMAR 3	51002 CEUTA	02 51 2002 010420267	0402 0402	277,48
0521	07 511001849605	AHMED LEHLUM ABDELUAJED	CT EMBALSE 140	51002 CEUTA	02 51 2002 010369444	0302 0302	277,48
0521	07 511001849605	AHMED LEHLUM ABDELUAJED	CT EMBALSE 140	51002 CEUTA	02 51 2002 010420368	0402 0402	277,48

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 111012251501	ISERMAN MOHAMED VICENTE	CL PATIO CASTILLO 9	51001 CEUTA	02 51 2002 010431583	0101 1201	985,28
0611	07 511001419165	MOHAMED ACHARKI NAIMA	AV MADRID	51002 CEUTA	02 51 2002 010432694	0101 0701	574,75
0611	07 511001484237	PASCUAL LOPEZ IRENE	AV MADRID 11	51002 CEUTA	02 51 2002 010433001	0101 0901	738,96
0611	07 511001816966	CINTADO MARQUEZ JOAQUIN	CL CERVANTES 15	51001 CEUTA	02 51 2002 010433405	1001 1201	246,32

REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

0811	10 51100220800	DOMINGO PONCE ANTONIA	CL INDEPENDENCIA 7	51002 CEUTA	03 51 2002 010260623	0402 0402	822,31
0812	10 51100174623	PESQUERAS ROSBE S.L.	PASEO DEL REVELL	51001 CEUTA	02 51 2002 010444822	0702 0702	3.677,45
0812	10 51100174623	PESQUERAS ROSBE S.L.	PASEO DEL REVELL	51001 CEUTA	03 51 2002 010444923	0702 0702	431,59
0814	10 51001770166	LEON GALVEZ FRANCISCO	CL ALMADRABA TOBO.	51002 CEUTA	03 51 2002 010257589	0402 0402	168,77
0814	10 51001770267	LEON GALVEZ FRANCISCO	CL ALMADRABA TOBO.	51002 CEUTA	03 51 2000 010293304	0500 0500	46,74
0814	10 51001770469	LEON GALVEZ FRANCISCO	CL ALMADRABA TOBO.	51002 CEUTA	03 51 2002 010257690	0402 0402	266,33
0814	10 51002260119	PEREZ DOMINGUEZ RAFAEL	B. JUAN CARLOS I B	51002 CEUTA	03 51 2002 010257791	0402 0402	159,05
0814	10 51100287787	ABSELAM HAMMUT ALIA	CL LOS ROSALES 28	51002 CEUTA	03 51 1999 010108958	0199 0199	41,63
0814	10 51100287787	ABSELAM HAMMUT ALIA	CL LOS ROSALES 28	51002 CEUTA	03 51 1999 010176252	0299 0299	41,63

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 51000200281	TOMAS MEDINA ALFREDO	PO DE LAS PALMERAS 6	51001 CEUTA	02 51 2002 010271232	0701 0801	209,41
1211	10 51100403177	BAEZ DURAN RAFAEL	CL RGUEZ. BERLANG	51002 CEUTA	02 51 2002 010273353	0901 1201	628,24

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Unica de Extranjeros

770.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	F. Resolución
180/03	MOHAMED FKIRA	X-04591116-V	ARGELIA	19/02/03
181/03	TAREK OURNIDI	X-04595371-V	ARGELIA	19/02/03
182/03	HADJ AOUDJA	X-0459768-K	ARGELIA	19/02/03
183/03	NABIL BEN MOHAMED BEN SMAIL	X-04829623-Z	TUNEZ	19/02/03

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina única de Extranjeros en Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

771.- Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución en expediente en el que se ha iniciado un proceso sancionador sobre suspensión de prestaciones, contra D. Mohamed Mohamed Hamed, con D.N.I. n.º 45.088.984, por el motivo de no renovar la demanda de empleo en la forma y fecha que se determinan por la entidad gestora en el documento de renovación de la demanda (reincidencia en la comisión de una infracción de carácter leve se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero).

La no renovación de la demanda es causa de pérdida de la prestación durante un mes, según lo dispuesto en el número 1.1 del artículo 46 de la Ley 8/88, de 7 de abril, e implica dejar sin efecto su inscripción como demandantes de empleo con la pérdida de derechos que como tal tuvieran reconocidos, según el número 1.2 párrafo segundo del artículo 46 de la Ley 8/88, redacción dada por el apartado 19 del art. 35 de la Ley 50/98 de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

Esta Dirección Provincial, ha resuelto suspenderle la prestación por el período de tres meses, transcurrido el cual, les será reanudada de oficio, siempre que mantengan su situación de desempleo y se inscriban de nuevo como demandantes de empleo, para lo cual deberán personarse en su Oficina de Empleo.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrá interponer escrito de Reclamación Previa ante esta Dirección, presentándolo en su correspondiente Oficina de Empleo o en la Dirección Provincial del INEM, en el plazo de treinta días, siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución.

Ceuta, a 21 de febrero de 2003.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: José A. Román Medina.

Delegación del Gobierno en Ceuta

772.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Resolución P. Ordinario, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D. N. I.	Fecha Resolución
656/02	GABRIEL MEDINA MONTES	45.110.389	24.01.03

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 20 de febrero de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

773.- D. Abdelkader Mohamed Abselam, hijo de Mohamed y de Erhimo, nacido en Ceuta, el 15-10-56, de nacionalidad española, con último domicilio conocido en Bda. Ppe. Alfonso, C/. Este n.º 30, Ceuta, con D.N.I. número 45.087.899, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive sin número, a responder del delito de lesiones, que le resultan en Procedimiento de Diligencias Previas número 1267/99, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución es esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L. E. Criminal, dispongo de este Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas.

En la Ciudad de Ceuta a 18 de febrero de 2003.- EL MAGISTRADO JUEZ.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

774.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dos dictó el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES

D. José Enrique Jiménez Ortigosa, en representación de Cervecería Ceuta S.L., solicita licencia de apertura de establecimiento de local sito en C/Ricardo Muñoz n.º 5, para dedicarlo a Cervecería. Constan en el expediente los informes preceptivos de la Oficina de Urbanismo Municipal, la Consejería de Sanidad, Consumo y Deportes y el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, favorables al ejercicio de tal actividad. Tramitado el correspondiente expediente, el Consejo de Gobierno facultado por el Pleno de la Asamblea (acuerdo de fecha 13 de Mayo de 1.997), calificó en su sesión de fecha 28 de Junio de 2.002 la actividad como MOLESTA, sin imposición de medidas correctoras. Los Servicios Técnicos Municipales examinan la documentación obrante en el expediente, estimado que no existe inconveniente en que se conceda la licencia de utilización. Desestimar las alegaciones presentadas por D.ª M.ª Victoria y D. Rafael Rovayo García y por D. Adolfo Espi Valero. - En primer lugar indicar que se le concede licencia de apertura para el ejercicio de la actividad de cer-

vecería (bar), que el ejercicio de la actividad se tendrá que ajustar al reglamento para la clasificación de los establecimientos turísticos y para la regulación de sus horario de apertura y cierre vigente en la ciudad. Dicho reglamento establece: * Que se considerarán bares aquellos establecimientos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas o no, incluyendo café o no y que abren en horario fundamentalmente diurno, pudiendo expendir asimismo tapas, raciones y bocadillos, pero sin zona dedicada a comedor. El horario de apertura y cierre de cafeterías, restaurantes, bares y mesones desde las 6:00 hasta la 1:00 horas. La inclusión de la actividad en esta categoría, no condiciona el cumplimiento de otros requisitos exigidos para el ejercicio de actividad de bar de copas, ya que no es característico de este tipo de establecimiento el disponer de equipos especiales de sonidos y tal y como se refleja en el anexo al proyecto técnico que ha servido de base para la obtención de licencia sólo se prevé la instalación de aparato de música para la producción de música ambiental. Que una vez estudiado el proyecto y anexos presentados por el interesado y firmados por facultativo competente, resulta que éstos se adecúan a la normativa urbanística vigente, normativa sectorial aplicable y es especial a las de protección contra incendios, las de seguridad e higiene en el trabajo, las de accesibilidad y las de policía de espectáculos públicos; asimismo la maquinaria e instalaciones de aire acondicionado del local también cumplen con lo establecido en la ordenanza municipal sobre emisión de ruidos, vibraciones y otras formas de energía. Que en base a la documentación presentada y girada visita de inspección ocular al local de referencia, por parte de los servicios técnicos, existe informe favorable de los técnicos de la Consejería de Sanidad, de la Consejería de Gobernación, servicio de extinción de incendios y salvamento y de los servicios técnicos. * En base lo expuesto, la actividad aunque clasificada como molesta, no se considera que en condiciones normales de funcionamiento pueda producir efectos aditivos al haberse tomado medidas correctoras al respecto, por ello a juicio del técnico que suscribe considerar que no existe inconveniente en acceder a la licencia solicitada.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 34 RAMINP dispone que obtenida la licencia de instalación (implantación según la terminología de la OMDU) de una actividad calificada como molesta, insalubre, nociva o peligrosa, no podrá comenzar a ejercerse sin que antes se gire la oportuna visita de comprobación por el funcionario técnico competente. El art. 37.2 OMDU regula la documentación necesaria para acceder a la licencia de utilización (apertura según terminología tradicional). El desempeño de las funciones en materia de licencias de implantación de actividades corresponden al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de acuerdo con la asignación de funciones efectuadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, en su Decreto de fecha 31/07/01.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Desestimar las alegaciones presentadas por D.^a M.^a Victoria y D. Rafael Rovayo García y por D. Adolfo Espi Valero. 2.- Conceder a Cervecería Ceuta S.L., licencia de utilización (apertura según terminología tradicional) para ejercer la actividad de Cervecería, en C/Ricardo Muñoz n.º 5. 3.- Comunicar al interesado que: - El/los empleado/s, estarán en posesión obligatoriamente del carnet de manipulador de alimentos. (R.D. 202/2.000, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos). En base a lo dispuesto en el Decreto 2414/61, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, este Inspector considera, que la actividad de Cervecería deberá clasificarse como MOLESTA. - A la finalización de las obras y antes del comienzo de la actividad, debería ser informado, a efectos de girar visita de inspección y/o comprobación. (Art. 51.1 de la Constitución Española). 4.- Comunicar al interesado que esta licencia queda condicionada al cumplimiento de lo previsto en el Título IV de la Ordenanza de Limpieza respecto de envoltorios, envases, embalajes y otros residuos sólidos producidos en locales comerciales y en la Ordenanza relativa a la emisión de ruidos, vibraciones y otras formas de energía. 5.- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. José Enrique Jiménez Ortigosa.

Ceuta, a 19 de febrero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

775.- De conformidad con el art. 58.1 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre, en relación con el art. 59.4 de la misma, se procede a notificar que en el día 17 de febrero de 2003 ha recaído Resolución Administrativa en el expediente n.º. 26019/01 (68/01) que se sigue en el Area de Menores en el que es parte interesada D.^a S'fia Fatah, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Concurriendo en el presente supuesto las circunstancias contempladas en el art. 61 de la precitada Ley, se le significa que para conocer el texto íntegro de la misma, deberá comparecer en esta Entidad, sita en C/ Real n.º 116, bajos C y D, de Ceuta, en el plazo de 7 días donde se le notificará la misma íntegramente.- LA DIRECTORA DEL EQUIPO TECNICO.- Fdo.: María del Mar Feria Petisme.

778.- No habiéndose podido practicar la notificación en los términos del artículo 59.4 de la L.R.J.PAC. se hace pública la misma. Con fecha 10/01/2003, el Consejero de Economía y Empleo, D. Juan José Rosales Fernández, ha dispuesto la siguiente: RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 27/11/2002 se notifica la incoación de expediente sancionador, con la advertencia de que de no efectuar alegaciones, documentos o informaciones en el plazo señalado sobre el contenido de la incoación del mismo, la incoación podría considerarse propuesta de resolución. Habiendo finalizado el plazo de alegaciones concedido, en el expediente no consta ninguna El día 25/10/02, el GEAS, (410.^a Comandancia de la Guardia Civil), interpone denuncia contra D. FRANCISCO JAVIER SANTOS HERRERA, con D.N.I.

n.º 45.111.516, por practicar la pesca submarina de recreo sin la correspondiente licencia de pesca en la zona de los isleros a las 04.00 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El R.D. 2503/96, de 5 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta, en materia de acuicultura y marisqueo, establece como función que asume la Ciudad de Ceuta, regular las actividades pesqueras de carácter recreativo, reconociendo los permisos de pesca recreativa. El artículo 3 de la Orden de 26 de febrero de 1.999, por la que se establecen las normas que regulan la pesca marítima de recreo exige para el ejercicio de la pesca marítima de recreo, la licencia oportuna expedida por la autoridad competente. El artículo 13 del mismo texto normativo dispone que el incumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden sancionará de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/98, de 1 de junio, por la que se establece una vía de control para la protección de los recursos pesqueros. La Ley 3/01, de 26 de mayo, recoge en su Disposición Derogatoria única, la derogación expresa de la Ley 14/98. Consecuencia de ello es la aplicación de lo dispuesto la Ley 3/01. Según dispone el art. 102 de la Ley 3/01, las infracciones graves serán sancionadas con multa de 301 a 60.000 euros. 2.- El R.D. 1398/93, de 4 de agosto, dispone que en la notificación de la iniciación del procedimiento sancionador se advertirá a los interesados que, de no efectuar alegaciones, aportar documentos o informaciones sobre el contenido de la misma en el plazo previsto en el art. 16.1 del mismo texto, la iniciación podrá considerarse propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por las Administraciones Públicas. El art. 20.2 del mismo texto normativo prevé que el órgano competente dictará resolución motivada y decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados y aquellas otras derivadas del procedimiento. La resolución se formalizará por cualquier medio que acredite la voluntad del órgano competente para adoptarla. 3.- Por Decreto del Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 31 de julio de 2001, se delegan competencias en materias de Acuicultura, Marisqueo y Pesca Marítima de recreo, en el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, D. Juan José Rosales Fernández, por lo que resulta ser el órgano competente para la resolución del procedimiento sancionador.

PARTE DISPOSITIVA

Sanciónese a D. FRANCISCO JAVIER SANTOS HERRERA, con D.N.I. n.º 45.111.516, por practicar la pesca submarina careciendo de licencia de pesca en la zona de los isleros a las 04.00 horas del día 25/10/2002, con multa de 301 euros. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso potestativo de reposición que cabra fundamentar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la misma, ante el mismo órgano que dicta la resolución y en el plazo de un mes. Asimismo podrá impugnarse directamente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículos 8.2 y 4, interponiendo recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el

día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución. Contra la presente resolución podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Ceuta, a 14 de febrero de 2003.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

Delegación del Gobierno en Ceuta

779.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril (Boletín Oficial del Estado del 17, número 92) y a efectos de la aplicación de la escala establecida en el artículo 179.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en las elecciones a la Asamblea de Ceuta en el año 2003, y por lo que se refiere a la citada Ciudad, se publica para general conocimiento:

Primero. La cifra oficial de la población de la Ciudad de Ceuta resultante de la revisión del Padrón Municipal referido al 1 de enero de 2002, aprobada por Real Decreto 1431/2002, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 311, de 28 de diciembre) es de SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (76.152) residentes.

Segundo.- El número de concejales que corresponde elegir como miembros de la Asamblea de Ceuta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, es de VEINTICINCO (25).

Contra el número de concejales asignados, la Asamblea de Ceuta, los partidos políticos y los particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.6 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, disponen de un plazo improrrogable de siete días naturales para presentar reclamaciones ante la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, que las instruirá, tramitará y elevará propuesta de resolución a esta Delegación del Gobierno.

En ningún caso las reclamaciones podrán versar sobre la cifra oficial de población de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, a 1 de marzo de 2003.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

780.- Ante la imposibilidad de notificación por esta Consejería a D.ª Aicha Abdeslam Mohamed, en relación a solicitud en puesto de Mercado Príncipe Alfonso, es por lo que de conformidad al artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la siguiente notificación:

«En relación con su solicitud del pasado 2 de diciembre de 2002 (expte. N.º 86.128), le comunico que en la actualidad no existe ningún procedimiento abierto para conceder puesto del Mercado Príncipe Alfonso».

Ceuta, 26 de febrero de 2003.- EL SUBDIRECTOR GENERAL. DE CONSUMO.- Fdo.: Ricardo Barranco Rodríguez.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

781.- El Pleno de la Asamblea en sesión ordinaria celebrada el catorce de febrero de dos mil tres (14-02-03) adoptó acuerdo aprobando inicialmente la «Ordenanza Municipal Reguladora del Uso y Conservación de las Zonas Verdes de la Ciudad», abriéndose un período de información pública y audiencia a los interesados de treinta (30) días para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público significando que el plazo comenzará a contar del siguiente al de la publicación de este acuerdo.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Ceuta, 25 de febrero de 2.003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

782.- D. MANUEL VILLALTA JIMÉNEZ SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª HALIMA ABDELKADER AMAR contra AMIRI NEGOCE INTERNACIONAL S.A., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n.º 705 /2002 se ha acordado citar a AMIRI NEGOCE INTERNACIONAL S.A. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 DE ABRIL DE 2003 a las 10:25 HORAS , para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ SERRANO ORIVE, S/N. debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Amiri Negoce Internacional, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta a veintiuno de febrero de dos mil tres.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

783.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Dos en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas n.º 695/02, sobre desconsideración a agentes de la autoridad, ha mandado notificar a D.ª Fátima Wouttah, la sentencia dictada con fecha 17 de febrero de 2003 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D.^a Fátima Wouttah de la falta de la que venía siendo inculpada, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, en relación a los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado para su resolución por la Audiencia Provincial de Cádiz y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la ciudad de Ceuta a 25 de febrero de 2003.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

784.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Dos en virtud de lo acordado en el Juicio

de Faltas n.º 616/02, sobre lesiones y amenazas, ha mandado notificar a D.^a Latifa Zahid, D.^a Salua Ben Hamida y D. Mohamed Abdelah Ahmed, la sentencia dictada con fecha 14 de febrero de 2003 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Mohamed Abdela Ahmed de la falta de la que venía siendo inculcado, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, en relación con los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado para su resolución por la Audiencia Provincial de Cádiz y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la ciudad de Ceuta a 25 de febrero de 2003.- EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta

785.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Resolución P. Ordinario, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	F. Resolución
631/02	REDUAN MOHAMED ABDELKADER	45.097.621	24.01.03
642/02	MOHAMED TAIEB HOSSAIN	45.091.730	24.01.03

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 21 de febrero de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

786.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdo de Iniciación, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	F. Resolución
59/03	CARMEN E. CARRASCO GARCÍA	45.104.956	12.02.03
60/03	AHMED MOHAMED MOHAMED	45.084.088	12.02.03

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 24 de febrero de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

788.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación
- c) Número de expediente: 54/2003

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del contrato: Obras de construcción de 444 nichos en el Cementerio de Santa Catalina.
- b) Lugar de ejecución: Cementerio de Santa Catalina
- c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

4.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe de licitación: 182.738,32 Euros, I.P.S.I. incluidos

5.- Garantías:

- Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/N
- c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d) Teléfono: 956-52.82.53/54
- e) Telefax: 956-52.82.84

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: TRECE (13) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: TRECE (13) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta. En caso de que el último día para presentación de ofertas sea inhábil, el plazo de presentación de ofertas terminará el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. A los efectos informativos oportunos, se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correo según dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el supuesto de presentación de ofertas por Correo deberá constar tanto en el sobre A como en el sobre B, así como en el resguardo del imposición, el sello de fechas con el día y hora y minuto del depósito de la oficina de correos correspondiente.

2º Domicilio: Plaza de Africa, s/n

3º Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/Padilla s/n.

c) Fecha y Hora: A las 12.00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.

d) Fecha: A las 12:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10 Otras informaciones:

a) Gastos de anuncios: El adjudicatario deberá presentar ante el órgano de Contratación en un plazo de quince (15) días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación, la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación en Diarios Oficiales.

b) Los documentos DEBERAN OBLIGATORIAMENTE presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

En Ceuta a 27 de febrero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social

Número Uno de Ceuta

789.- D. MANUEL VILLALTA JIMÉNEZ SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA .

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.^a RACHIDA MOHAMED ABDESELAM contra AMIRI NEGOCE INTERNACIONAL S.A., en reclamación por RESOLUCION DE CONTRATO, registrado con el n.º 706/2002 se ha acordado citar a AMIRI NEGOCE INTERNACIONAL, S.A. (YOUSSEF EL AMIRI), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día TRES DE ABRIL A LAS 10.30 HORAS DE SU MAÑANA, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/. SERRANO ORIVE, S/N. debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a AMIRI NEGOCE INTERNACIONAL S.A., EN NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL D. YOUSSEF EL AMIRI en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta a veintiuno de febrero de dos mil tres.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

790.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, D.^a Cristina Bernal Durán, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha 07.08.01 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto con esta fecha el siguiente:

DECRETO

Publicada las Bases Genéricas para plazas temporales por el sistema de Concurso-Oposición en el BOCCE n.º 4006, de 8 de mayo de 2.001, negociadas previamente con las distintas Centrales Sindicales con representación en esta Administración, se estima necesario la provisión con carácter temporal de una plaza de Monitor de Alicatador.

En base a ello, he resuelto:

Convocar de acuerdo con las Bases Genéricas 1 plaza de Monitor de Alicatador según las Bases específicas que se adjuntan.

Ceuta, 28 de febrero de 2003.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 1 MONITOR DE ALICATADOR

1.º Normas Generales:

En el BOCCE número 4006, de 8 de mayo de 2001, se publican las Bases Genéricas de las convocatorias para plazas temporales mediante el sistema de concurso-oposición. De acuerdo con dichas Bases se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza temporal, mediante contrato de duración determinada, bajo la modalidad de circunstancia de la producción de 1 Monitor de Alicatador.

2.º Condiciones de los aspirantes:

Las condiciones de los aspirantes serán las indicadas en el punto 3 de las Bases Genéricas citadas, requiriéndose además lo siguiente:

- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente

3.º Desarrollo de la Convocatoria:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 5 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta Convocatoria.

La presente convocatoria se rige por las Bases Genéricas publicadas en el BOCCE número 4006, de 8 de mayo de 2.001.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

792.- Resolución de 27 de Febrero de 2.003, de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 93/03, interpuesto ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2.ª de Sevilla y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Ceuta.

Esta Viceconsejería acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Recurso en el encabezamiento citado, interpuesto por la Entidad Mercantil Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, contra acuerdo de pleno de fecha 23/12/02 por el que se aprueba el Reglamento Regulatorio de las Instalaciones de Aerogeneradoras.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en el Recurso ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Ceuta, a 27 de febrero de 2003.- LA VICECONSEJERA DE PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Cristina Bernal Durán.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

793.- 1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación
- c) Número de expediente: 75/2003

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del contrato: SUMINISTRO DE VESTUARIO CON DESTINO A LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE NUEVA INCORPORACIÓN
- b) Lugar de entrega: Edificio Polifuncional
- c) Plazo de entrega: El plazo de entrega no podrá superar los diez (10) días naturales a contar desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe de licitación: 38.317,66 Euros, I.P.S.I. incluidos

5. Garantías:

Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/N
- c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d) Teléfono: 956-52.82.53/54
- e) Telefax: 956-52.82.84
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.

7. Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta. En caso de que el último día para presentación de ofertas sea inhábil, el plazo de presentación de ofertas terminará el primer día hábil siguiente.

A los efectos informativos oportunos se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correo según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. A los efectos informativos oportunos, se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correo según dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el supuesto de presentación de ofertas por Correo deberá constar tanto en el sobre A como en el sobre B, así como en el resguardo del depósito, el sello de fechas con el día y hora y minuto del depósito de la oficina de correos correspondiente.

2º Domicilio: Plaza de Africa, s/n.

3º Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/Padilla s/n.

c) Fecha y Hora: A las 12.00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas

d) Fecha: A las 12:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones:

a) Gastos de anuncios: El adjudicatario con carácter previo a la firma del contrato deberá presentar ante el Órgano de contratación la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación en diarios oficiales.

b) Todos los documentos deberán OBLIGATORIAMENTE presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

En Ceuta a 28 de febrero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

